

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 090

Fecha: 29 de julio de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 <b>2015-0005200</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luís Miguel España	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	28/07/2015	Auto	Principal	No se repone la providencia del 9 de junio de 2015. No se concede el recurso de apelación.
2	700013333006 <b>2013-0032600</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Berenice Vicenta Severiche de Llanos	Municipio de Sincé	28/07/2015	Auto	Principal	Se acepta la excusa del apoderado judicial de la demandante, por su inasistencia a la audiencia inicial.
3	700013333006 <b>2015-0004400</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Henry Rafael Vergara Gamarra	Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Sincé "ACUASIN" S.A. E.S.P.	28/07/2015	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla
4	700013333006 <b>2015-0003800</b>	Proceso Ejecutivo	Ronaldo Pérez Núñez	E.S.E. Hospital Local de San Onofre	27/07/2015	Auto	Medidas cautelares	Niega solicitud de medida cautelar.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 29 de julio de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 090

Fecha: 29 de julio de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
-------	----------	------------------	------------	-----------	----------------------	------------------------	----------	----------

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria